

**CALIFICA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
Y URGENCIA Y AUTORIZA TRATO
DIRECTO PARA “SERVICIO DE
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SSHH
– ESCUELA LAS AMÉRICAS”.**

RESOLUCIÓN N° 499/2024
08 DE OCTUBRE DE 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 3 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; el Dictamen N°E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 2151/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 08 de octubre de 2024; y las facultades generales de administración del Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

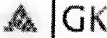
CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, mediante Memorándum Interno N° 2151/2024, de fecha 08 de octubre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, se comunica la urgente necesidad de mantener operativos y en óptimo estado los servicios higiénicos de los estudiantes, reemplazar sifones para asegurar un buen drenaje y evitar fugas o malos olores, así como el cambio de llaves de lavamanos, llaves de paso y válvulas, además de llevar a cabo el mantenimiento de los WC y el destape de la línea de alcantarillado en el establecimiento educacional Escuela Las Américas, para lo cual solicita que se emita Resolución Fundada para la aprobación de trato directo, contratación que se requiere bajo la modalidad de trato directo, en referencia a lo establecido en el artículo 10 N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de

Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación al artículo 8 letra c) de la referida ley.

3) Que, como se señalara en el considerando primero, es deber de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, administrar y gestionar la educación pública de la comuna de Maipú, para lo cual debe proporcionar este servicio de forma continua y segura para todos los beneficiarios de la educación pública de la comuna de Maipú, razón por la cual esta Corporación se ve en la necesidad imperiosa de recurrir a la contratación o trato directo, fundado en lo establecido en el artículo 10, N° 3, del Decreto 250 de 2004, en relación al artículo 8 letra c), de la ley N° 19.886.

4) Que, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura ha estimado que la oferta más conveniente, considerando los plazos de ejecución de los trabajos, es la empresa **GRUPO KOYAM CONSTRUCCIONES LIMITADA**, RUT N° 77.867.537-4, con domicilio en calle Ricardo Vial N° 8058, departamento 31/5, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana, quienes remitieron el Presupuesto Detallado, considerando las siguientes condiciones comerciales:

		PRESUPUESTO DETALLADO			
		Mejoramiento de SSHH Escuela Los Americas			
		RBD: 9892 - Dirección: Av. Marco Antonio #16916, Maipú			
Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. [\$]	Total [\$]
2	Baños Varones segundo piso				
2.1	Cambio de llave lavamanos por llave tipo mossini cruz (incluye flexibles y complementos)	uni	6	\$ 36.000	\$ 216.000
2.2	Cambio de sifones del tipo botella	uni	6	\$ 18.000	\$ 108.000
2.3	Cambio de llaves de paso	uni	7	\$ 35.000	\$ 245.000
2.4	Mantenion de WC con fluxometro, limpieza, destape y sellos	uni	4	\$ 25.000	\$ 100.000
2.5	Cambio llave temporizada urinario descarga regulable, sretto, taum o similar	uni	4	\$ 60.000	\$ 240.000
2.6	Destape de linea alcantarillado urinarios	gl	1	\$ 80.000	\$ 80.000
2	Baños Varones primer piso				
2.1	Cambio de llave lavamanos por llave tipo mossini cruz (incluye flexibles y complementos)	uni	6	\$ 36.000	\$ 216.000
2.2	Cambio de sifones del tipo botella	uni	6	\$ 18.000	\$ 108.000
2.3	Cambio de llaves de paso	uni	7	\$ 35.000	\$ 245.000
2.4	Mantenion de WC con fluxometro, limpieza, destape y sellos	uni	4	\$ 25.000	\$ 100.000
2.5	Cambio llave temporizada urinario descarga regulable, sretto, taum o similar	uni	4	\$ 60.000	\$ 240.000
2.6	Destape de linea alcantarillado urinarios	gl	1	\$ 80.000	\$ 80.000
3	Baños Damas segundo piso				
3.1	Cambio de llave lavamanos por llave tipo mossini cruz (incluye flexibles y complementos)	uni	6	\$ 36.000	\$ 216.000
3.2	Cambio de sifones del tipo botella	uni	6	\$ 18.000	\$ 108.000
3.3	Cambio de llaves de paso	uni	7	\$ 35.000	\$ 245.000
3.4	Mantenion de WC con fluxometro, limpieza, destape y sellos	uni	6	\$ 25.000	\$ 150.000
3	Baños Damas primer piso				
3.1	Cambio de llave lavamanos por llave tipo mossini cruz (incluye flexibles y complementos)	uni	6	\$ 36.000	\$ 216.000
3.2	Cambio de sifones del tipo botella	uni	6	\$ 18.000	\$ 108.000
3.3	Cambio de llaves de paso	uni	7	\$ 35.000	\$ 245.000
3.4	Mantenion de WC con fluxometro, limpieza, destape y sellos	uni	6	\$ 25.000	\$ 150.000
5	Entrega				
5.1	Aseo y retiro de escombros	gl	1	\$ 180.000	\$ 180.000
				Costo Directo	\$ 3.692.000
				Gasto General	10% \$ 369.200
				Utilidad	15% \$ 553.800
				Total Neto	\$ 4.615.000
				IVA	19% \$ 876.850
				Total	\$ 5.491.850


SILVANA RODRIGUEZ NAVARINO


ALEJANDRO ORELLANA VEMPELAS

GRUPO KOYAM CONSTRUCCIONES

5) Que, el artículo el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que “Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente”.

6) Que, el artículo 10, N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, ya señalado prescribe que:
*“Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:
3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.*

7) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 08 de octubre de 2024, con cargo a Presupuesto en partida MANTENCIÓN; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por la Directora de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 51971 y en el certificado antes señalado.

RESUELVO:

1. CALIFÍCASE como urgente la necesidad de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú de contratar los servicios para mantener operativos y en óptimo estado los servicios higiénicos de los estudiantes, reemplazar sifones para asegurar un buen drenaje y evitar fugas o malos olores, así como el cambio de llaves de lavamanos, llaves de paso y válvulas, además de llevar a cabo el mantenimiento de los WC y el destape de la línea de alcantarillado en el establecimiento educacional Escuela Las Américas, por medio de trato directo, por el riesgo que implica para los beneficiarios del servicio educativo asistir al establecimiento señalado sin realizar estas reparaciones.

2. AUTORIZASE a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO el servicio para mantener operativos y en óptimo estado los servicios higiénicos de los estudiantes, reemplazar sifones para asegurar un buen drenaje y evitar fugas o malos olores, así como el cambio de llaves de lavamanos, llaves de paso y válvulas, además de llevar a cabo el mantenimiento de los WC y el destape de la línea de alcantarillado en el establecimiento educacional Escuela Las Américas, de acuerdo con lo establecido en artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a la proveedora **GRUPO KOYAM CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 77.867.537-4**, con domicilio en calle Ricardo Vial N° 8058, departamento 31/5, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana, por un monto total de **\$5.491.850.-** (cinco millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, por la contratación de los servicios señalados, la que tendrá un plazo de ejecución de 20 días corridos desde el acta de entrega del terreno.

3. DETERMÍNASE que, la forma de pago del servicio para mantener operativos y en óptimo estado los servicios higiénicos de los estudiantes, reemplazar sifones para asegurar un buen drenaje y evitar fugas o

malos olores, así como el cambio de llaves de lavamanos, llaves de paso y válvulas, además de llevar a cabo el mantenimiento de los WC y el destape de la línea de alcantarillado en el establecimiento educacional Escuela Las Américas, a 30 días contados desde la recepción conforme de la correspondiente factura y trabajos realizados.

4. DÉJESE ESTABLECIDO, que la Unidad Técnica para la presente contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, a quien le corresponderá la supervisión de la correcta y oportuna ejecución del servicio de obras descrito en el Resuelvo segundo, para la Escuela Las Américas.

5. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente contratación a los recursos de la partida "MANTENCIÓN", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 08 de octubre de 2024.

6. REDÁCTESE y suscríbase el respectivo contrato de prestación de servicios, en el cual se establecerán las bases de contratación, términos de referencia y respectivas garantías.

7. FORMALÍCESE la contratación a través del presente acto administrativo junto a la respectiva orden de compra, sin perjuicio de lo establecido en el resuelvo numero 6 anterior, de la presente Resolución.



VANIA NICOLE PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ


VNPR/NNM/MUC

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura
- Dirección de Educación